"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004993

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Hualmay, 14 OCT 2026

Visto, el **expediente N° 4375372 Documento N° 7921491** y **Informe Técnico N° 29-2026-UGEL N° 09-H-AGA-EAP-PLLA-MYD** y demás documentos que se adjuntan en un total de (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativos y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante el expediente N° 4375372 presentado por doña: Celinda Soledad SILVA VELASCO, solicita pago de aguinaldo y escolaridad desde el año 2024 hasta el año 2026, adjuntando la Resolución Directoral N° 004341-2024.

Que, la administrada para sustentar su solicitud, adjunta copia de la Resolución Directoral N° 04341-2024 de fecha 07 de agosto del 2024 el cual resuelve Artículo segundo reconocer el pago de la pensión definitiva de sobreviviente viudez; según resolución N° 002852-2024-ONP/DPR.GD/DL.20530 a favor de doña Celinda Soledad SILVA VELASCO DE GONZALES, a partir del mes de mayo del 2024.

Que, de acuerdo al **Informe Técnico N° 29-2026-UGEL N° 09-H-AGA-EAP-PLLA-MYD**, emitido por la técnica de planillas de pensiones de la SEDE de la UGEL N° 09, emite el calculo del devengado de aguinaldo y escolaridad a favor de doña: Celinda Soledad SILVA VELASCO DE GONZALES.

PERIODO	CONCEPTO	MONTO S/.
Julio 2024	Aguinaldo	300.00
Diciembre 2024	Aguinaldo	300.00
Enero 2025	Escolaridad	400.00
Julio 2025	Aguinaldo	300.00
Diciembre 2025	Aguinaldo	300.00
Enero 2026	Escolaridad	400.00

Que, estando autorizado por la Dirección del Sistema Administrativo III- Área de Administración y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° **2588-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H**;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"La Educación es Tarea de Todos"

Que, de conformidad a la Ley Nº 32513 Ley que aprueba el Presupuesto para el año fiscal 2026, Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, D.S. Nº 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º RECONOCER el pago a favor de doña Celinda Soledad SILVA VELASCO DE GONZALES con DNI N° 15601000 por concepto de aguinaldo (Julio y diciembre del 2024 y julio y diciembre del 2025) escolaridad (enero 2025 y enero 2026) por el importe de S/.2,000.00 de acuerdo al Informe Técnico Nº 29-2026-UGEL N° 09-H-AGA-EAP-PLLA-MYD.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO 3º AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL Nº 09 – Huaura

A.G.A. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°09 V°B°

CAC/DSPIII
MJAG/J-AGA
FDST/EAP
HE Nº 2588-2026

A.G.I. V°B° JEFATURA